Resolución de Alcaldía

N° 271-2023-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 19 de diciembre del 2023

VISTOS

El MEMORANDO N° 087-2023-A/MDAA de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades** establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 6°, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y **su máxima autoridad administrativa**.

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 232-2023-MDAA-T de fecha 03 de noviembre del 2023**, se designa al Abog. JULIO CESAR FLORES YUFRA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Que, es política de esta gestión municipal el tomar las decisiones pertinentes para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales administrativos de la municipalidad, como son: ***Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;*** de conformidad con el numeral 17 del artículo 20° de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el **MEMORANDO N° 087-2023-A/MDAA** de fecha 18 de diciembre del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, quien dispone dar por concluida la designación del Abog. JULIO CESAR FLORES YUFRA en el cargo de confianza de Sub Gerente de Secretaría General

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, la designación del **Abog. JULIO CESAR FLORES YUFRA,** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Secretaría General, a partir de la fecha 19 de diciembre del 2023, así como las encargaturas y delegación de funciones que ha venido desempeñando, quien a su vez deberá de proceder a realizar la respectiva ***entrega de cargo*** conforme los lineamientos internos de la municipalidad

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 232-2023-MDAA-T, de fecha 23 de octubre del 2023 y cualquier otro acto resolutivo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, conforme el artículo primero de la presente resolución, ***su implementación y cumplimiento.***

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la notificación de la presente resolución a las unidades orgánicas correspondientes e interesado, con las formalidades establecidas por Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación para su publicación en el portal web de la entidad (www.munialtoalianza.gob.com).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GA
SGGRRHH
SGSG
SGTIC
INTERESADO
ARCHIVO